

Auto Sustanciación No. 115
Radicado: 2018-00189
Interesados: ADELFA ROJAS GUZMAN y OTROS
Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Causante: JOSÉ DEL CARMEN ROJAS GIRALDO

CONSTANCIA SECRETARIAL, La Dorada, Caldas, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021). Se deja constancia que a través del correo electrónico institucional del Despacho se recibió escrito del abogado JUAN CARLOS ÁLVAREZ HENAO apoderado de los interesados, en el que indica que en el trabajo de partición quedó errado el número de matrícula inmobiliaria del bien inmueble denominado San Marcos Sonsón, ubicado en la vereda La Miel de Sonsón, Antioquia, quedando erradamente con el número 028 -23569, siendo el correcto el **028-23567**. Sírvase proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

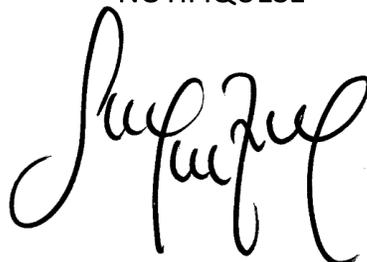
La Dorada, Caldas, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Se resuelve la petición elevada por el apoderado de los interesados dentro de la SUCESION INTESTADA del causante JOSÉ DEL CARMEN ROJAS GIRALDO para aclarar la partición elaborada y presentada por los abogados JUAN CARLOS ÁLVAREZ HENAO y FABIO DE JESÚS MONCADA MELO, aprobada por el Despacho mediante Sentencia N° 65 del 26 de agosto de 2019 (folios 175 y 176), en el sentido de indicar que el folio de Matricula Inmobiliaria correcto es el No. **028-23567**, correspondiente al bien inmueble denominado "San Marcos Sonsón" ubicado en la vereda La Miel del municipio de Sonsón, Antioquia.

Dadas las anteriores condiciones y en ejercicio de la facultad que confiere el artículo 286 del Código General del Proceso se acepta la corrección, disponiendo la aclaración del trabajo de partición efectuado en este asunto, señalando que el folio de Matricula Inmobiliaria del bien inmueble denominado "San Marcos Sonsón" ubicado en la vereda La Miel del municipio de Sonsón, Antioquia, es la **028-23567** y no el 028-23569 como erradamente se indicó.

Ante tal manifestación, se tiene como aclarada la anterior situación en el trabajo de partición efectuado en este asunto, y se ordena expedir copia de la solicitud de aclaración y de este auto a los interesados para los trámites pertinentes ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sonsón, Antioquia.

NOTIFIQUESE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

J U E Z

Auto Sustanciación No. 115
Radicado: 2018-00189
Interesados: ADELFA ROJAS GUZMAN y OTROS
Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Causante: JOSÉ DEL CARMEN ROJAS GIRALDO



Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (__) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria